

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día ocho de Julio del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José



Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0716, de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$55.00), en concepto de pago por la compra de cuatro grifos pescuezo de gancho para lavaderos de mercado Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DI n8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0005, de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$99.00), en concepto de pago por la compra de tres mil sobres oficio blanco, para entregar de partidas de nacimiento y otros documento, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que

cancele la factura No. 000074, de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$540.00), en concepto de pago por la compra de nueve upss orbitec de setenta y cinco Va de un año de garantía, para las diferentes unidades administrativas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0837, de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la compra de ataúd económico para depositar el cadáver de: Lucio Arnulfo Borja, quien falleció el día veinte de junio del año dos mil veintidós, a consecuencia de Falla multiorganica, Intoxicación por gramoxone, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0262, de fecha cinco de julio del año dos mil veintidós, a nombre de Empresas Unidas Internacionales S.A de C.V, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), en concepto de pago por mantenimiento de Sistema de purificación de la Municipalidad, un filtro de carbón en cloquehydronix, un cartucho bacterioestatico sedimiento cinco, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DI N8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0836, de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de SETENTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$73.50), en concepto de pago por el arrendamiento de bienes de doscientos cuarenta y cinco sillas, para evento de graduación de Centro de



Formación y reuniones con Mujeres para la reestructuración de Asociación de Mujeres de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000717; No. 0000718, ambas de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad total de CIENTO DIECINUEVE 00/100 DÓLARES (\$119.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para ser utilizados por la unidad de Saneamiento Ambiental, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000719, de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$397.00), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para ser utilizados por Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Jorge Alberto salguero, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en Barrio El calvario, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de dos metros hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua

a nombre del Sr. Jorge Alberto Salguero, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] para la conexión de una paja de agua, para su casa ubicada en Barrio El Calvario, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Gloria Esperanza Avelar Pérez de Santos, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en lote Número cinco, del Polígono "D", en el lugar denominado como Lotificación El Chorrón, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de un metro hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, ( U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Gloria Esperanza Avelar Pérez de Santos, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] para la conexión de una paja de agua, para su casa ubicada en lote Número cinco, del Polígono "D", en el lugar denominado como Lotificación El Chorrón, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Lorena Maritza Ramírez de Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en Caserío Las Crucitas, Jurisdicción del Municipio de Tejutla,



Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de treinta metros hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Lorena Maritza Ramírez de Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] s [REDACTED], para la conexión de una paja de agua, para su casa ubicada en Caserío Las Crucitas, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Sra. Elsy Marisol Ponce Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en Lote Siete, Polígono Uno, ubicado en Lotificación La Vega, Avenida Los cedros, y calle los Laureles, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de dos metros hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. . Elsy Marisol Ponce Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] para la conexión de una paja de agua, para su casa ubicada en Lote Siete, Polígono Uno, ubicado en Lotificación La Vega, Avenida Los cedros, y calle los Laureles, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua,

previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Henry Gilmar Ortiz Fabián, portador de su Documento Único de Identidad Número:

[REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en Colonia San José, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que dicho Señor ya contaba con una mecha que estaba con tapón y ahora quiere rehabilitarla la cual deberá de pagar derecho de cincuenta dólares, lo cual realizará los gastos para llevarla al lugar que él la solicita, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, ( U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Henry Gilmar Ortiz Fabián, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], para la conexión de una paja de agua, para su casa ubicada en Colonia San José, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. José María Rivera González, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] cho

quien solicita la conexión de una paja de agua para su casa de habitación ubicada en Colonia La Vega, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de veintiséis metros hacia la vivienda, lo cual se compromete a excavar hechar material selecto y compactar, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1)



Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. José María Rivera González, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] para la conexión de una paja de agua, para su casa ubicada en Colonia La Vega, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. José Elías Ramírez Ponce, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED], quien solicita la conexión de una paja de agua para la Sra. Rosa Cándida Ramírez Reyes, para su casa de habitación ubicada en Colonia La vega, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de dos metros hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre de la Sra. Rosa Cándida Ramírez Reyes, portadora de su Pasaporte Número: [REDACTED] para la conexión de una paja de agua, para su casa de habitación ubicada en la Colonia La vega, Jurisdicción del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$540.00), en concepto de pago por



la compra de tres camionadas de arena, tres camionadas de material selecto para solventar solicitudes de personas que solicitan dichos materiales, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI No. 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Edgar Antonio Chavarría, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$465.00), en concepto de pago por la compra de cinco camionadas de material selecto, para calle del sector del Instituto Nacional de Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales 2022 F DL.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que el Presidente de la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, que se abrevia FUNDASALCOM Sr. José Federico Maldonado Villanueva, realizara la donación de medicinas así como de arroz vitaminado según detalle siguiente: a) Oseltamivir 6mg; b) Glyburide 5mg; c) Tetracycline 250mg; d) Glipizide 5mg; e) Metaxalone 800 mg; f) Atenolol 100 mg; g) Labetazol 100mg; h) Guante protexis; i) Multivitaminas prenatales; j) Alcohol en gel; k) Azitromicin 250 mg; l) Amoxicillin 400 mg; m) Caretas; n) Tongue depressor; así como tres mil Libras de arroz vitaminado, a la Alcaldía Municipal de Tejutla, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la donación por parte del Señor: José Federico Maldonado Villanueva, Presidente de la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, que se abrevia FUNDASALCOM, al Municipio de Tejutla, la cual se distribuirá así; a) la donación de medicinas que se detallan a la Unidad de Salud de Tejutla y los Ecos Comunales de los diferentes Cantones y Caseríos de este Municipio; b) Tres mil libras de arroz vitaminado a las diferentes Caserío, Cantones y Colonias del Municipio especialmente a las personas mayores y de escasos recursos económicos; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 DOLARES, a



nombre de José Federico Maldonado Villanueva, en concepto de aporte económico por logística y dos traslados desde la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, que se abrevia FUNDASALCOM, hacia la Alcaldía Municipal de Tejutla, traslado de una tonelada de medicamentos que se detallan en el presente acuerdo que se anexa, así como Tres mil libras de arroz vitaminado, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Señor Ronal Alexander Hernández González, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], con residencia en Cantón Aguaje Escondido, quien solicita ayuda económica para cancelar los gastos funerarios de su hijo Ronald Alexander Hernández Rivera, quien falleció el día dos de julio del presente año, a consecuencia de politraumatismo por hecho de tránsito, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00), a nombre de Ronal Alexander Hernández González, en concepto de colaboración económica para gastos funerarios de su hijo Ronald Alexander Hernández Rivera, quien falleció el día dos de julio del presente año, a consecuencia de politraumatismo por hecho de tránsito, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura correspondiente, a nombre de F.A. Dalton y Co., por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$275.00), en concepto de pago por la una báscula de piso marca My scale, para ser utilizada en la Recolección de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Ana

Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda Ronnie, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$920.00), en concepto de pago por la compra de veinte balones de futbol pionner Número cinco, para respuesta de solicitudes de los equipos de futbol de diferentes equipos que solicitan equipo deportivo a la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad DI 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo de pago, a nombre de José Armando Ortiz Rivera, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$177.78), en concepto de pago por prestación de servicio de arbitraje en el torneo de futbol libre Municipal 2022, correspondiente a la fecha tres y diez de julio del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura correspondiente, a nombre de freund S.A de C.V, por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 45/100 DÓLARES (\$943.45), en concepto de pago por la compra de doce mesas plásticas plegables blanca, utilizadas por la unidad de proyección social para ser utilizadas en las diferentes reuniones que hacen, así mismo un palo trapeador para conserje y dos oasis eléctricos de tres temperaturas bco midea, para la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

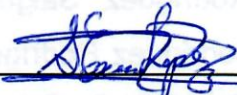
F:


  
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal

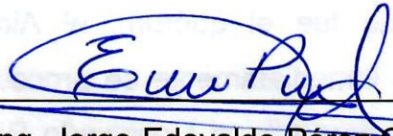



F:

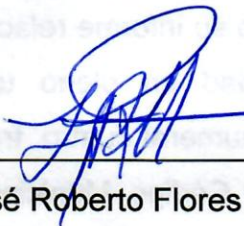
  
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

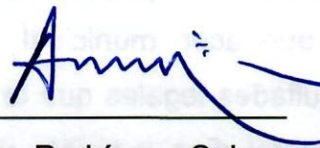
F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor propietario

F:   
Sr. José Roberto Flores  
5° Regidor Propietario

F:   
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
6° Regidor Propietario.-

F:   
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

